



Bellavista, 30 de diciembre del 2022

Señor

Mtro DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES

DOCENTE DE LA FIARN

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 320-2022-D-FIARN

Visto la Resolución N°006-2022-D-FIARN del 27 de enero del 2022, mediante el cual se designó al docente **Mtro DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES** como **JEFE DE LABORATORIO Y TALLERES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 184 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, según el Art. 70, numeral 70.2, 70.3 y 70.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 186, numeral 186.3, 189.4 y 186.6 de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado; así como de, designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Art. 60 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional.

Que, con Resolución N°006-2022-D-FIARN del 27 de enero del 2022, se designó al docente **Mtro DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES** como **JEFE DE LABORATORIO Y TALLERES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, para garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas del Laboratorio y Talleres, en beneficio de la Comunidad Universitaria, la Sra. Decana procede a encargar la Jefatura de Laboratorio y Talleres al docente Mtro Dan Skipper Anarcaya Torres.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 186, numeral 186.6. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220, la Decana

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER al **Mtro DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES** por los valiosos servicios prestados como **JEFE DE LABORATORIO Y TALLERES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, desde el 01 de febrero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Segundo.- ENCARGAR, al docente **Mtro DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES** la **JEFATURA DE LABORATORIO Y TALLERES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2023 hasta el 31 de marzo del 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES





Tercero.- Transcribir la presente Resolución a las dependencias de la FIARN e Interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. Dependencias de la FIARN, interesado y Archivo.